

No. OFI20-28912 MDN-DMSG-EC

Bogotá D.C., 21 de abril de 2020 19:08

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretaria General Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

**Asunto:** Respuesta proposición

Respetada Secretaria General Amparo Yaneth:

De manera atenta, procedo a dar respuesta a la proposición suscrita por los representantes Juanita María Goebertus Estrada y Harry Giovanni González García en relación con "los efectos de la pandemia en las zona rurales, en particular en los municipios PDET", con fundamento en la información suministrada<sup>1</sup> en los siguientes términos:

***1. ¿Cuáles son las estrategias diferenciadas que han sido pensadas e implementadas para garantizar la seguridad de la población en las zonas rurales frente a amenazas de grupos armados ilegales en las actuales circunstancias?***

El artículo 218 de la Constitución Política establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La Política de Defensa y Seguridad establece que la Policía Nacional tendrá a su cargo la seguridad ciudadana en el campo, mediante la implementación del Sistema Integrado de Seguridad Rural -SISER, para acercar la institución al campesino, velar por su bienestar, contribuir al desarrollo de las comunidades y protegerlas del delito.

---

<sup>1</sup> Fuente: Dirección General de la Policía Nacional  
Comando General De Las Fuerzas Militares  
Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, integra el concepto del SISER definiendo que el análisis y la planeación en áreas rurales, se hará a partir de los centros poblados ubicados en las veredas, de acuerdo con la capacidad de la Policía Nacional y la naturaleza de las amenazas que se presentan en dichos territorios. Ambos elementos serán considerados en la intervención que deberá realizarse y que puede llegar a incluir el trabajo coordinado de la Policía Nacional con las Fuerzas Militares.

Por lo anterior, la Policía Nacional estructura el Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía<sup>2</sup> el cual define el SISER *“como un conjunto de elementos que se relacionan entre sí, de forma ordenada y cohesionada, para consolidar el servicio de policía en las zonas rurales de todo el territorio nacional y definir modelos de intervención integrales y efectivos que permitan contrarrestar los factores generadores de violencia e inseguridad en estos territorios, a partir de la articulación de la oferta y capacidades de la Policía Nacional con las instituciones y agencias del Estado”*.

Para atender las necesidades, problemáticas y amenazas a la seguridad y convivencia en las zonas rurales, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural en coordinación con las demás unidades de la Policía Nacional, despliega las cinco líneas de atención del SISER.<sup>3</sup>

1. Seguridad Ciudadana Rural
2. Protección al Capital Natural
3. Minería Ilícita
4. Proceso de Restitución de Tierras
5. Protección a la Infraestructura Estratégica Hidrocarburos

La Policía Nacional en atención a lo establecido en la Constitución en concordancia con la Ley y la Política de Defensa, ha desplegado todas sus capacidades para atender la emergencia y a la vez seguir cumpliendo con su misión constitucional y legal. A continuación se presentan las actividades

---

<sup>2</sup> Resolución 00281 23/01/2018),

<sup>3</sup> Fuente: Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, mediante correo electrónico [dicar.asjud@policia.gov.co](mailto:dicar.asjud@policia.gov.co) del 17/04/2020.

desplegadas por la Policía Nacional desde que inicio la pandemia COVID-19 en la ruralidad<sup>4</sup>:

<b>DESARROLLO DEL MARCO OPERACIONAL RURAL CORTE (22/03/2020 AL 18/04/2020)</b>		
<b>MUNICIPIOS - PDET</b>	<b>DESARTICULACIÓN ESTRUCTURAS CRIMINALES</b>	<b>CAPTURAS</b>
PUERTO GUZMAN (PUTUMAYO)	3	38
ARENAL (BOLIVAR)		
SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETA)		
LA MACARENA (META)		
<b>DESPLIEGUE ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA MINERÍA ILÍCITA - EIMIL EN LOS MUNICIPIOS - PDET CORTE (22/03/2020 AL 18/04/2020)</b>		
CASOS OPERATIVOS	14	
MINAS INTERVENIDAS	140	
CAPTURAS PERSONAS	5	
MAQUINARIA DESTRUIDA	6	
MAQUINARIA INCAUTADA	15	
ELEMENTOS INCAUTADOS	23	
<b>OPERACIONES CON EL APODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS EN LOS MUNICIPIOS - PDET</b>		
CASOS OPERATIVOS	15	
CAPTURAS	24	
REFINERIAS ARTESANALES DESTRUIDAS	4	
HIDOCRABURO INCAUTADO	251.707 GALONES	
VEHICULOS INMOVILIZADOS	25	
<b>ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN LOS 170 MUNICIPIOS - PDET</b>		
CAMPANAS DE PREVENCIÓN	1.248	
FRENTES DE SEGURIDAD		
ENCUENTROS COMUNITARIOS		
GESTION INTERINSTITUCIONAL COMUNITARIA.		
ASESORAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.		

<b>COMPORTAMIENTO DELICTIVO 2019 - 2020 CORTE 16/03/2020 AL 24/03/2020</b>					
<b>DELITO</b>	<b>ZONA</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>REDUCCIÓN</b>	<b>%</b>
HOMICIDIO	RURAL	112	78	-34	-30,4%
<b>COMPORTAMIENTO DELICTIVO 2019 - 2020 CORTE 25/03/2020 AL 18/04/2020</b>					
<b>DELITO</b>	<b>ZONA</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>REDUCCIÓN</b>	<b>%</b>
HOMICIDIO	RURAL	267	166	-101	-37,8%

<sup>4</sup> Fuente: Dirección de Carabineros y Seguridad Rural 18/04/2020.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana despliega dos procesos para garantizar en los territorios la seguridad de la población, a continuación, se relacionan estos métodos, sus actividades y resultados desde el inicio de esta pandemia COVID19 a la fecha:

- i. Proceso de Convivencia y Seguridad Ciudadana III Nivel: busca desplegar actividades de control, disuasión, protección y de apoyo, con el fin de intervenir las conductas que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana bajo el Direccionamiento de los Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana a nivel local, desarrollando actividades con los siguientes resultados<sup>5</sup>:

PERSONAS CAPTURADAS CORTE (25/03/2020 AL 18/04/2020)		
DELITO	CIUDAD	CANTIDAD
<i>“VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS”</i>	Villavicencio	50
	Ibagué	43
	Caldas	39
	Córdoba	20
	Magdalena Medio	17
	Cesar	16
	Bucaramanga	16
	Tolima	16
	Tunja	15
	Santander	14
	Risaralda	13
	Arauca	11
	Valle del Cauca	11
	Antioquia	10
	Putumayo	10
	Pereira	9
	Pasto	7
	Popayán	7
	Huila	6
	Quindío	6
Amazonas	5	
Manizales	5	
San Andrés Islas	4	

<sup>5</sup> Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana 18/04/2020



Identificador : Nypu 5bScyQUa psIO LQO3 9+3d 7C8=

Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

	Urabá	4
	Cartagena	3
	Cauca	3
	Guaviare	3
	Medellín	3
	Cali	2
	Guainía	2
	Santa Marta	2
	Nariño	2
	Magdalena	1
	Chocó	1
	Atlántico	1
	Neiva	1
	Bogotá	1
<b>TOTAL</b>		<b>379</b>
<b>DELITO</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>“HURTO A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y VEHÍCULOS QUE TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INSUMOS MÉDICOS”</i>	Barranquilla	2
	Neiva	2
	Valledupar	1
	Pueblo Nuevo	1
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>

Es importante relacionar la reducción delictiva a nivel nacional realizando una comparación con el año inmediatamente anterior<sup>6</sup>:

DELITOS	DEL 15/03/2019 AL 18/04/2019	DEL 15/03/2020 AL 18/04/2020	REDUCCIÓN	%
HOMICIDIOS	1.211	691	-520	-42,94%
HURTO A PERSONAS	28.363	6.564	-21.799	-76,86%
HURTO A RESIDENCIAS	4.505	1.131	-3.374	-74,89%
HURTO A COMERCIO	6.230	1.209	-5.021	-80,59%
HURTO A AUTOMOTORES	1.020	184	-836	-81,96%
HURTO A MOTOCICLETAS	3.246	688	-2.558	-78,80%
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	15.854	4,165	-11.689	-73,73%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	9.388	4.670	-4,718	-50,26%
LESIONES PERSONALES	12.308	3.393	-8.915	-72,43%

<sup>6</sup> Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante correo electrónico [disec.democracial@policia.gov.co](mailto:disec.democracial@policia.gov.co) del 18/04/2020

La Policía Nacional ha desplegado un dispositivo Policial en zonas limítrofes con Ecuador, Venezuela y Panamá para el control del personal extranjero que se moviliza por estas fronteras, distribuidos así<sup>7</sup>:

FRONTERA	CIUDAD	CANTIDAD DE POLICÍAS
Ecuador	Nariño	195
Venezuela	Norte de Santander - Cúcuta	310
	Vichada	10
	Guainía	10
	Arauca	6
Panamá	Urabá	18
<b>TOTAL</b>		<b>549</b>

- i. Proceso de Prevención de III Nivel: con este proceso se busca contribuir de manera corresponsable en la intervención de causas de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, identificadas y priorizadas, mediante la articulación de los servicios en materia de participación ciudadana, haciendo uso adecuado de los recursos logísticos y de talento humano, que impacte la confianza y credibilidad ciudadana, dentro de este proceso se están desplegando las siguientes actividades<sup>8</sup>:

APLICACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CORTE (25/03/2020 AL 18/04/2020)	
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	NÚMERO DE COMPARENDOS POR DÍA
<b>ARTÍCULO 35 “COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES” NUMERAL 2 “INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA”.</b>	2.325
	5.924
	6.575
	6.734
	7.066
	6.565
	7.554
	7.560
	7.789
	8.638
	9.467
9.604	

<sup>7</sup> Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana 18/04/2020

<sup>8</sup> Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana 18/04/2020



Identificador : Nypu 5bScyQUa psIO LQO3 9+3d 7C8=  
 Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

	8.113
	7.147
	7.459
	7.142
	6.792
	6.784
	6.860
	6.309
	6.497
	6.500
	7.343
	6.958
	649
<b>TOTAL</b>	<b>170.354</b>

Por su parte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ha impuesto los siguientes comparendos en relación al control que viene desarrollando en todas las vías del territorio nacional<sup>9</sup>:

APLICACIÓN DE COMPARENDOS DE TRANSITO CORTE (25/03/2020 AL 18/04/2020)		
ORDENES	DE	12.428
COMPARENDO		

Hechos de orden público entre el 25 de marzo y el 18 de abril de 2020<sup>10</sup>:

GRUPO	HECHOS	MUERTOS	LESIONADOS	SECUESTRADOS
ELN	5	2 militares – 9	6 militares – 3	2 policías
GAO-r	26	particulares	particulares	

En cuanto a labores pedagógicas realizadas por la Policía Nacional orientadas a generar una cultura de convivencia y seguridad ciudadana, a través de estrategias comunicativas que buscan informar y comprometer a los ciudadanos en actitudes y comportamientos convenientes para el bien común, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de adoptar medidas de autoprotección frente a la pandemia, y las cuales contribuyan a mitigar su exposición, de la siguiente manera:

<sup>9</sup> Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana 18/04/2020

<sup>10</sup> Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana 18/04/2020



<b>ACCIONES FRENTE A LA PREVENCIÓN Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 CORTE (25/03/2020 AL 18/04/2020)</b>		
<b>JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN</b>		<b>CANTIDAD</b>
AUTOCUIDADO	PERSONAL POLICIAL	11.971
	CIUDADANOS	19.664
CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO	PERSONAL POLICIAL	8.541
	CIUDADANOS	13.371
DISTANCIA ENTRE LAS FILAS	PERSONAL POLICIAL	8.629
	CIUDADANOS	17.711
EVITAR LAS AGLOMERACIONES	PERSONAL POLICIAL	8.420
	CIUDADANOS	16.890
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	PERSONAL POLICIAL	8.073
	CIUDADANOS	16.513
PROMOVER LA CONVIVENCIA Y EVITAR HECHOS DE INTOLERANCIA	PERSONAL POLICIAL	7.183
	CIUDADANOS	14.630
ENTREGA DE VIVERES	PERSONAL POLICIAL	1.127
	CIUDADANOS	11.150
ENTREGA DE ELEMENTOS DE AUTO PROTECCIÓN	PERSONAL POLICIAL	4.990
	CIUDADANOS	2.219
BRIGADAS DE SALUD	PERSONAL POLICIAL	1.188
	CIUDADANOS	1.429
PAUSAS ACTIVAS	PERSONAL POLICIAL	4.787
	CIUDADANOS	1.900
<b>TOTAL</b>		<b>180.386</b>
<b>INFORMACIONES APORTADAS POR LA RED DE PARTICIPACIÓN CÍVICA (25/03/2020 AL 18/04/2020)</b>		
SAQUEOS		93
BLOQUEOS		28
PROTESTAS		26
ESPECULACIONES		646
ACAPARAMIENTO		16
<b>TOTAL</b>		<b>809</b>

La Policía Nacional frente a los escenarios de conflictividad familiar en el marco del COVID 19, diseñó la estrategia Violencia a la Mujer y la Familia, la cual crea en cada una de las Metropolitanas y Departamentos de Policía el grupo especial de atención a la mujer y familia con el logo “*Patrulla en Casa*”, la cual es integrada por funcionarios del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, Inteligencia Policial, Investigación Criminal, Protección y Servicios Especiales, Infancia y Adolescencia, cuyo objetivo principal es la



atención inmediata y priorizada de estos casos. Esta actuación Policial tiene despliegue en cinco ejes:

- i. Priorización de los casos con personas que tienen medidas de protección a causa de violencia de género, manteniendo comunicación constante (llamadas, video llamadas y visitas de acuerdo a la criticidad).
- ii. Despacho de casos de violencia intrafamiliar recibidos por la línea de emergencia 123.
- iii. Articular el despliegue y eficiencia de la propuesta con las diferentes entidades y autoridades locales.
- iv. Campañas permanentes de prevención de violencia intrafamiliar, mediante la articulación de autoridades y comunidad en general.
- v. Despliegue comunicacional de la estrategia dentro de los ámbitos interno y externo.

A continuación se señalan algunas acciones diferenciales que ha realizado la Policía Nacional frente a la violencia intrafamiliar y al feminicidio en el tiempo de la emergencia:

- Se han desarrollado campañas institucionales de acercamiento para la difusión permanente de las rutas de atención en casos de violencia intrafamiliar y violencia basada en género, a través de medios de comunicación, redes sociales y actividades lúdicas (perifoneo, bailes, tarimas, entre otros) en los conjuntos residenciales.
- Se ha realizado articulación con las diferentes autoridades administrativas en cada territorio, esencialmente con Comisarias de Familia.
- Teniendo en cuenta que por la aplicación de las medidas de aislamiento obligatorio se ha registrado disminución en delitos de alto impacto, la



atención de la Policía Nacional y sus capacidades se enfocan en la protección del núcleo familiar.

- Se crearon 51 grupos de atención a la mujer y familia.
- Se han desarrollado 505 campañas de prevención, desde que inicio la emergencia por la enfermedad COVID-19, de los casos de violencia contra la mujer y la familia.

Por otra parte, la Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, realiza un despliegue frente a la COVID-19 creando 4 ejes de gestión, los cuales se relacionan a continuación incluyendo sus actividades:

#### 1. Eje de articulación - gestión institucional e interinstitucional.

- Solicitud a la Fiscalía General de la Nación del Consejo Nacional de Policía Judicial.
- Coordinación Consejos Seccionales de Seguridad – Ruta de Atención a la COVID-19.
- Establecimiento instancia asesora al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes para la judicialización de las personas capturadas.
- Difusión de la guía de manejo y traslado de cadáveres por COVID-19.
- Coordinación Consejo Superior de la Judicatura – Audiencias virtuales.
- Activación del PMU Centro Cibernético Policial, patrullaje COVID-19.

#### 2. Prevención y anticipación – procedimientos de criminalística

- Se expidió el documento “Hoja de ruta”, procedimiento de captura persona con COVID-19.
- Mesa de trabajo de la Fiscalía General de la Nación, Circular No. 0007 “Protocolo General para Contención del Brote Infeccioso por COVID-19.
- Instructivo No. 004 SUCRI-JECRI del 21 de marzo 2020, Manejo de cadáveres COVID-19.

- Mesa de trabajo Ministerio de Salud Guía No. 8 “Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19”.
- La institución realizó la distribución de 14.900 tapabocas desechables, 10.157 bolsas de cadáver, 1.900 pares de guantes de nitrilo, 47 protectores visuales cara completa y 15.420 trajes de bioseguridad.
- La Policía Nacional tiene identificada una línea base referente a la cantidad de funerarias 1.591 y hornos crematorios 87.

### 3. Atención – fortalecimiento gestión del talento humano

- Recolección de 1.237 alimentos no perecederos y 5.400 bolsas de agua, donación que se entregó a las familias de los Policías.
- Entrega de elementos de protección personal para los no uniformados.
- Difusión a través de la página virtual Yammer, recomendaciones para prevenir el contagio de COVID-19.
- Seguimiento al personal en aislamiento preventivo que presenta sintomatología gripal o que arribó del exterior.
- Uso general de elementos de bioseguridad, campañas de hábitos de higiene y aseo.
- Recomendaciones en higiene personal y desinfección de puestos de trabajo e instalaciones.

### 4. Seguimiento permanente – despliegue en el nivel desconcentrado

- Se realizó un simulacro a nivel nacional, donde paso a paso se determina el manejo de cadáveres con alta sospecha de infección por el virus COVID 19, acatando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud en la guía GIP08.
- Se realizaron 29 Consejos Seccionales de Policía Judicial COVID-19.
- Realización de 199 Consejos de Seguridad y Salud COVID-19.
- Aplicación de la Circular No. 001 del 18 de marzo de 2020 Medidas Institucionales preventivas y de contención transitorias ante la emergencia sanitaria por COVID-19<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Fuente de información: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, de fecha 19/04/2020

Cabe destacar la labor de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL que está monitoreando constantemente los delitos en plataformas virtuales a través del Centro Cibernético Policial<sup>12</sup>, que hasta la fecha tiene los siguientes resultados:

- 43 perfiles de redes sociales se encuentran en proceso de judicialización en aplicación del artículo 348 de la Ley 599 del 2000, que trata de instigación a delinquir, de los cuales 3 son por hechos vinculados a los motines de las cárceles a nivel nacional.
- 204 páginas web con contenido malicioso, de los cuales 159 portales han sido suspendidos (104 Malware, 76 Phishing, 24 Spam).

Por su parte, las Fuerzas Militares continúan desarrollando su misión constitucional y legal para preservar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, así como, la integridad territorial, la soberanía, el régimen constitucional y la seguridad y defensa nacional, en cumplimiento al Plan de Guerra Bicentenario “Héroes de la Libertad” contribuyendo en la estabilización y consolidación del país, bajo la Acción Unificada del Estado.

Las Fuerzas Militares están desarrollando la “**OPERACIÓN SAN ROQUE**” cuyo objetivo principal es el de mitigar la expansión del COVID-19. Esta operación tiene 4 líneas de esfuerzo:

1. **Preservación de la Fuerza:** consiste en tomar todas las medidas necesarias para preservar la buena salud de los integrantes de las F.F.M.M. y de esta forma poder seguir cumpliendo la misión constitucional.
2. **Mantenimiento de las capacidades:** consiste en mantener los ciclos de entrenamiento, capacitación y mantenimiento de las capacidades distintivas de las Fuerzas para el cumplimiento de la misión.

---

<sup>12</sup> Fuente: Centro Cibernético Policial – PMU CIBER - COVID-19, corte 20/04/2020 a las 06:00 horas.

3. **Desarrollo de las operaciones militares:** a pesar de la actual situación ocasionada por la pandemia de la enfermedad Covid-19, las Fuerzas Militares continúan con el cumplimiento de las diferentes operaciones militares. Cabe destacar que en esta línea se hace un esfuerzo especial en el control de fronteras en desarrollo del **Plan PANDORA**, para evitar el paso de nacionales o extranjeros en los pasos formales y no formales que existen en los 6.386 kilómetros de fronteras terrestres, y la presencia en los 928.660 kilómetros cuadrados de nuestra zona marítima y en todo el espacio aéreo del territorio nacional.
4. **Apoyo de la defensa a la autoridad civil:** dirigida especialmente en el apoyo a las autoridades nacionales, regionales y locales en todo lo que se refiere a distribución de ayuda humanitaria, vuelos con carga a las diferentes regiones, seguridad a caravanas con apoyos humanitarios, distribución de agua, entre otros, que tengan que ver con la pandemia del Coronavirus.

**2. ¿Se tiene contemplada alguna medida para frenar la erradicación forzada durante la cuarentena o cómo se va a garantizar que las familias que derivan su sustento de estos cultivos puedan acceder a apoyos que aseguren su supervivencia?**

La Constitución Política de Colombia ordena a la fuerza pública mantener el orden constitucional, la integridad del territorio y garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

El narcotráfico es una amenaza permanente que viola los derechos y las libertades de los habitantes del territorio nacional, debilita el Estado de derecho, pone en riesgo la vigencia de la ley, y es un obstáculo para la transformación y progreso de los territorios; aspecto central de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, que entiende que el objetivo principal de la seguridad es la vigencia de los derechos de todas las personas.



Los cultivos ilícitos son el combustible de las economías ilegales que generan las condiciones para la aparición, financiación y crecimiento de organizaciones criminales que afectan la seguridad nacional. Según SIMCI, la existencia de cultivos ilícitos de coca tiene una correlación con el asesinato de líderes sociales, el desplazamiento forzado interno, actos terroristas y las afectaciones a la fuerza pública (asesinatos y heridos)<sup>13</sup>.

Colombia es un Estado Social de Derecho, en consecuencia, no puede alentar a la ciudadanía a que incurra en conductas ilícitas en aras de garantizar su sustento. Lo que corresponde, por el contrario, es asegurar el cumplimiento de la Constitución y la Ley.

### **3. ¿Qué medida se ha implementado para evitar la propagación del virus por parte de los erradicadores de cultivos de uso ilícito?**

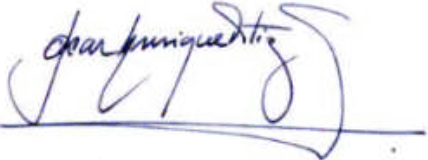
En cumplimiento de las órdenes impartidas por el Presidente de la República, en relación con la emergencia por medio de los Decretos 417, 418, 457, 461, 462, 463, 464, 482, 486, 488 y 539 de 2020 y dando estricto cumplimiento a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se han adelantado las siguientes acciones:

- Se dio instrucción al personal comprometido en las operaciones contra el narcotráfico sobre el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Se adoptaron de forma inmediata medidas de prevención para disminuir el riesgo de contagio y por ende mitigar los impactos de la pandemia entre los miembros de la fuerza pública y el personal civil que compone los Grupos Móviles de Erradicación.

<sup>13</sup> UNODC SIMCI 2019. Informe de Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018 Pg 89.

- A través de las Direcciones de Sanidad, se llevan a cabo campañas para la sensibilización del personal y la difusión de las medidas de prevención para evitar el contagio de la COVID-19, dentro de las cuales se contempla la identificación de síntomas, aislamiento social, uso de insumos de protección tales como tapabocas, guantes al tener contacto con la población, entre otros.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por : OSCAR ENRIQUE ORTIZ GONZALEZ

Secretario de Gabinete

**ÓSCAR ORTIZ GONZÁLEZ**  
Secretario de Gabinete

V° B.º: Gregorio Germán Marulanda Martínez - Coordinador Grupo Asuntos Legislativos

Revisó: Ana María Rodríguez - Grupo Asuntos Legislativos

Elaboró: Andrea Carolina Ramos – Grupo Asuntos Legislativos

EXT20-Correo